ADICIÓN EN TIEMPO N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MS-MC-N-047-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COSTA DEL SECTOR VILLA GUASABARA DEL MUNICIPIO DE SOATA"

CONTRATO N°	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MS-MC-N-047-2023**
FECHA	**VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2023**
CONTRATISTA:	**JASEN CONSULTORES S.A.S NIT. 830.087.225-5 Rep. Legal JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX CC No. 79.649.294 Expedida en Bogotá**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COSTA DEL SECTOR VILLA GUASABARA DEL MUNICIPIO DE SOATA"**
VALOR CONTRATO:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.880.644,86)**
VALOR ADICION N 1	**N/A**
VALOR TOTAL	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.880.644,86)**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES**
ACTA DE INICIO:	**VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023**
ALCALDE MUNICIPAL	**CARLOS JAVIER GUTIERREZ SANDOVAL**
ASUNTO DE LA PRESENTE ACTA	**ADICIÓN EN TIEMPO N° 1**

Entre los suscritos a saber **CARLOS JAVIER GUTIERREZ SANDOVAL**, Obrando en calidad de Alcalde del Municipio de Soatá, entidad Territorial de Derecho Público identificada con el NIT: 891.855.016-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX** Identificado con **CC79.649.294** Expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante legal de **JASEN CONSULTORES S.A.S,** denominado dentro del contrato como **INTERVENTOR**, por medio del presente escrito establecemos de común acuerdo suscribir la presente **ADICIÓN EN TIEMPO N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° MS-MC-N-047-2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COSTA DEL SECTOR VILLA GUASABARA DEL MUNICIPIO DE SOATA"**, **PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: 1).** Que el Municipio de Soatá, Boyacá suscribió el veintiséis (26) de Octubre de 2023, Contrato de Interventoría N°. MS-MC-N-047-2023, cuyo objeto es;: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COSTA DEL SECTOR VILLA GUASABARA DEL MUNICIPIO DE SOATA"** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.880.644,86), 2)** Que el municipio firmó acta de inicio el día veintisiete (27) de Octubre de 2023 con plazo de ejecución de dos (02) meses, es decir, con fecha de terminación inicial el día veintiséis (26) de Diciembre de 2023 **3).** Que en atención a que el **CONTRATO DE OBRA MS-SAMC-005-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COSTA DEL SECTOR VILLA GUASABARA DEL MUNICIPIO DE**

Powered by CamScanner

SOATA", y del cual se está ejerciendo la presente interventoría, tiene un término de ejecución hasta el día Trece (13) de enero de 2024, la entidad considera necesario adicionar el termino de ejecución el contrato de la presente interventoría, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra, máxime si se tiene en cuenta que, atendiendo a las normas reguladoras de la actividad contractual, no es posible ejecutar un contrato de obra sin su debida interventoría. **4).** Que por lo anterior, se hace necesario realizar una adición en tiempo al contrato suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOATA** y **JASEN CONSULTORES S.A.S**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COSTA DEL SECTOR VILLA GUASABARA DEL MUNICIPIO DE SOATA"** por un término de Dieciocho (18) días calendario, es decir, que el nuevo plazo de ejecución será hasta el trece (13) de Enero del 2024 **5).** Que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. **6.** Que el contrato a la fecha se encuentra Vigente. **7.** Por lo anterior las partes acuerdan suscribir la presente Adición en tiempo N° 01, la cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° MS-MC-N-047-2023,** el plazo adicional de Dieciocho (18) días calendario más, al tiempo inicialmente pactado, para un total de Dos (2) meses y Dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. No obstante, lo anterior, el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes y previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las cláusulas que no fueron objeto de modificación alguna, continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable. **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° MS-MC-N-047-2023**, **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a actualizar las respectivas pólizas que amparan la correcta ejecución del objeto contractual.

Para constancia y en señal de aprobación, para todos los efectos legales se firma en dos ejemplares del mismo tenor por los que en ésta intervienen, en el Municipio de Soatá, a los Veinticinco (25) días del mes de Diciembre de 2023.

CARLOS JAVIER GUTIERREZ SANDOVAL
ALCALDE MUNICIPIO

JASEN CONSULTORES S.A.S.
R/L JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
C.C. N° 79.649.294 de Bogotá INTERVENTOR

Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez Sandoval – Alcalde Municipal
Revisó: Carlos Javier Gutiérrez Sandoval – Alcalde Municipal

Powered by CamScanner